



## Ayuntamiento de Casas Bajas

# ANUNCIO

## CONCESIÓN DE DOS BECAS DE FORMACIÓN

Mediante la presente se procede a la **convocatoria de dos becas** correspondientes al programa de Prácticas Formativas para Jóvenes estudiantes financiadas por el Excmo. Ayuntamiento de Casas Bajas y reguladas por las Bases que han sido aprobadas por acuerdo de este Ayuntamiento y que se encuentran para su consulta en la Secretaría del mismo.

### Requisitos exigidos:

- 1.- Tener 18 años cumplidos.
- 2.- Encontrarse cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales: determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o equivalentes, Enseñanzas Artísticas Superiores o máster oficial impartido por las universidades.
- 3.- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, lo que acreditará mediante declaración responsable.
- 5.- No estar disfrutando de otra beca o ayuda, de la misma o análoga finalidad, así como no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca.

### Documentación a presentar:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Modelo de solicitud incluido en el anexo de las Bases.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia del expediente académico correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se encuentre cursando en el momento de la solicitud.
- Documentación acreditativa de estar cursando las enseñanzas oficiales que alega.

## Ayuntamiento de Casas Bajas

C/ Horno, 1, Casas Bajas. 46146 Valencia. Tfno. 978782276.

administracion@ayuntamientocasasbajas.es





## Ayuntamiento de Casas Bajas

---

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los méritos.

### **Plazo de presentación:**

Desde la publicación de este Anuncio hasta el **30 de junio de 2023 incluido hasta las 14:00h.**

### **Duración:**

Del 04 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023 ambos incluidos.

### **Méritos que se valorarán:**

- Empadronamiento en el municipio: 3 puntos.
- Nota media del expediente académico: hasta 2 puntos.
- Conocimientos en valenciano: 1 punto.
- Cursos y formación complementaria: 0.2 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.
- Relación de expediente académico con el área de la beca: 1 punto.
- Entrevista: 2 puntos.

### **Lo que se hace público, para general conocimiento.**

En Casas Bajas (Valencia).

El Alcalde,

Fdo.: Pablo Escribano Ortiz

---

### **Ayuntamiento de Casas Bajas**

C/ Horno, 1, Casas Bajas. 46146 Valencia. Tfno. 978782276.

administracion@ayuntamientocasasbajas.es

